



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 283/2013

Bahía Blanca, 28 de agosto de 2013

VISTO:

Las designaciones como “Profesor Visitante” que este Departamento gestiona ante el Consejo Superior Universitario, para docentes de marcada trayectoria en distintos ámbitos relacionados con la enseñanza de la Salud, tanto en grado como en posgrado;

CONSIDERANDO:

Que estos calificados docentes, en su mayoría, residen en el extranjero;

La imposibilidad de comprar moneda extranjera que tendrán estos docentes cuando vengan al país;

La posibilidad que tiene la UNS como Institución de, en este caso, transferir o comprar dólares para abonar los viáticos correspondientes

El bajo importe del viático diario establecido para los Profesores Visitantes, en relación a los gastos de estadía, movilidad y comidas;

Lo aprobado en sesión plenaria del 28 de agosto

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1º: Abonar, además del viático correspondiente, los gastos de estadía que generen las visitas de los docentes declarados “Profesores Visitantes” mediante Resoluciones del Consejo Superior Universitario.

Artículo 2º: Transferir a las cuentas personales de los docentes declarados “Profesores Visitantes” los dólares correspondientes al equivalente en pesos de los viáticos que haya que abonarle a cada uno de acuerdo a los días de estadía.

Artículo 3º: Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas a sus efectos.